ORDEN DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE, 4 DE. AGOSTO DE 1823, PARA QUE EN TODA COMUNICACIÓN OFICIAL, SE USE ANTES DE LA FECHA, DE LA FÓRMULA: DIOS, UNION, LIBERTAD, EN LUGAR DE LA ANTIGUA: DIOS GUARDE A U. MUCHOS AÑOS

Aprobado, 4 de Agosto de 1823

Código de la Legislación de la República de Nicaragua, Libro Tercero. De la Rocha, Jesús

La Asamblea nacional, atendiendo aque es conveniente que el estilo de la correspondencia oficial se uniforme con el que han adoptado los pueblos independientes de América, i deseando que hasta en él se vean consignados los primeros votos de la nación, tuvo a bien acordar en sesión de esta fecha, que se sustituyan las palabras, DIOS, UNION, LIBERTAD, a las de *Dios guarde a U. muchos años*, de que se usaba antes de la fecha conforme a las leyes de España.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19028